DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA **"INMOBILIARIA GARDOM S. A."**.-

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los OCHO días del mes de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, ante mi, ABOGADO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, Encargado de la Notaría Vigésimoseptima, por ausencia de su titular, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG, comparece: El señor **JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **"INMOBILIARIA GARDOM S. A."**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme declara justificarlo con la copia certificada del nombramiento, el mismo que declara se encuentra en plena vigencia y que acompaña para ser agregado al final de esta matriz, además declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta exhibe para que sea transcrita al final de esta escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocerlo

doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA GARZON S. A.**, así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO**, a nombre y en representación de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA GARZON S. A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la

Compañía Anónima denominada **INMOBILIARIA GARDOM S. A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES. b)** Por escritura pública que autorizó, el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**INMOBILIARIA GARDOM S. A.**", en su sesión celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES** hasta la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES,** es decir, efectuar un aumento de **TRES MILLONES DE SUCRES** más, mediante la emisión de **TRES MIL** nuevas **acciones** ordinarias y nominativas **de** UN MIL SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.- **CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.-** La distribución de las **TRES MIL** nuevas acciones correspondientes

tal acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el Acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital mediante la capitalización de **TRES MILLONES DE SUCRES** de las reservas por revalorización del patrimonio. Para mayor entendimiento, se acompaña además, un cuadro donde consta la distribución y pago del aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GARDOM S. A.**, el suscrito **JUAN CARLOS** GARCIA GONZALEZ-RUBIO, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente General de la misma, declara aumentado el capital social de **INMOBILIARIA GARDOM S. A.**, a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y además eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden, declarando asimismo y bajo juramento, que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra integramente suscrito y pagado en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del diez de julio de mil

AB. K. MURRIETA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de febrero de 1995

0000007

Sr. D.
JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ-RUBIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"INMOBILIARIA GARDOM S.A."**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual, o conjuntamente con el Presidente, conforme a lo dispuesto en los Artículos Décimo Quinto y Trigésimo Primero del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el 13 de febrero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de marzo de 1981.

Usted reemplaza en el cargo al señor Juan García Domenech.

Muy atentamente,

Marta G. de Piana

Marta García de Piana
PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de febrero de 1995

Juan Carlos García González-Rubio

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14189 Registro Mercantil No. 4081 Repertorio No. 9109
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 7 de Marzo de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22198 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 7 de Marzo de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 21.790

Estrada".- Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento de GERENTE GENERAL extendido por la Compañía "INMOBILIARIA GARDOM S. A." a favor del señor Juan Carlos García González-Rubio; y, el cuadro donde consta la distribución y pago del aumento de capital suscrito y pagado por los accionistas de la mencionada Compañía.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.

Leida que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi, el Notario, al otorgante, este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.- **ENMENDADO:** el Notario, (dos veces).- VALE.-

p. "INMOBILIARIA GARDOM S. A."

RUC. 0990520054001

JUAN CARLOS GARCIA-GONZALEZ RUBIO

C.C. 090544129-1

AB. EUGENIO RAMIREZ BORDOLOI
NOTARIO XXXIX, ENCARGADO DE LA NOTARIA XXVII

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas rubricadas por mi, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

AB. EUGENIO RAMIREZ BORDOLOI
NOTARIO XXXIX, ENCARGADO DE LA NOTARIA XXVII

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA GARDOM S. A.", celebrada en esta Notaria, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CINCO TRES UNO OCHO, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual, el señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA
República del Ecuador
GUAYAQUIL
AB. KATIA MURRIETA

AB. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ
NOTARIO XXXIX, ENCARGADO DE LA NOTARIA XXVII

AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0005318, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA [illegible] S.A..-Guayaquil, septiembre 7 de 1.995.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ A.
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0005318, dictada el 31 de Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa

Alas de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que - contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GARDOM S.A., de fojas 49.968 a 49.982, número 16.152 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.878 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 873 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 5.753 del Registro Mercantil de 1.981; y, 38.178 de igual - Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL